



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 025-CP-GADPPz-2024, efectuada el 25 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN Nro. 132-CP-GADPPz-2024.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 025-CP-GADPPz-2024, efectuada el 25 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO FIEDS-26-2022, DENOMINADO "REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA-ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIK, (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOS-VENDEMOS)", AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE DETALLE:

No. PARTIDA	DETALLE	INGRESOS	GASTOS
280302	DONACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	84,027.78	
780104	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		59,464.26
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18,900.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1,350.00
710203	DECIMOTERCER SUELDO		1,575.00
710204	DECIMOCUARTO SUELDO		536.67
710601	APORTE PATRONAL		2,201.85
	TOTAL	84,027.78	84,027.78



Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de junio de 2024.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL